LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N° 07/2023
ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE LA DIGESA
PLURIANUAL – ID N°428.717

CONTRATO N° 25/2023

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA,** domiciliada en Av. Eugenio A. Garay c/ Guillermo Molinas – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. LUIS ALBERTO LEGUIZAMON OVELAR**, con cédula de identidad N° **1.257.797** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**, con **RUC N° 80017185-3** domiciliada en calle Rio Yhaguy e/ Colon – Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MARIA NIDIA FARIÑA FLORENTIN**, con cédula de identidad N° **815.869**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**Adquisición de Reactivos para el Laboratorio de la DIGESA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la provisión de reactivos para la DIGESA a través de la LCO N°07/2023 Adquisición de Reactivos para el Laboratorio de la DIGESA Plurianual, conforme a las especificaciones técnicas y disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428.717.

Los saldos estan supeditados al Presupuesto General de Gastos de la Nacion, asignado al Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2024.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N° 07/2023
ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE LA DIGESA
PLURIANUAL – ID N°428.717

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2023 "Adquisición de Reactivos para el Laboratorio de la DIGESA", convocado por la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 45. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCIÓN DIGESA N° 34/2023 de fecha 11 de octubre de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
1	14	Yodo p.a.	Unidad	Anedra	Argentina	1	450.000	450.000
2	55	Material de Referencia para Agua	Unidad	AXIO / LGC	Gran Bretaña	1	9.100.000	9.100.000
3	56	Material de Referencia para Agua	Unidad	AXIO / LGC	Gran Bretaña	1	9.100.000	9.100.000
4	57	Material de Referencia para Agua	Unidad	AXIO / LGC	Gran Bretaña	1	9.100.000	9.100.000
5	58	Material de Referencia para Agua	Unidad	AXIO / LGC	Gran Bretaña	1	9.100.000	9.100.000
6	59	Material de Referencia para Agua	Unidad	AXIO / LGC	Gran Bretaña	1	6.800.000	6.800.000

Total: [43.650.000]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***guaraníes cuarenta y tres millones seiscientos cincuenta mil.***

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N° de Orden	Ítems N°	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	14	Yodo p.a.	Yodo p.a. bisublimado, en cristales. Numero de CAS 7553-56-2. Presentación: Frasco de 100 gramos como mínimo. Debe estar contenido en un frasco ámbar con cierre hermético.
2	55	Material de Referencia para Agua	Material de Referencia para Agua Potable. El material de referencia debe incluir el análisis de los siguientes parámetros como mínimo: - Nitritos - Nitratos - Amoniaco - Fosfatos - Color - pH - Conductividad El volumen mínimo del material de referencia debe ser de 500 mL, el cual debe estar contenido en un frasco adecuado con cierre hermético.

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Ing. Luis A. Legüizamón Ovelar
Director General
DIGESA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N° 07/2023
ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE LA DIGESA
PLURIANUAL – ID N°428.717

N° de Orden	Ítems N°	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
			El material de referencia debe estar incluido dentro de un programa de Test de proficiencia o Interlaboratorio el cual debe estar acreditado bajo la norma ISO/IEC 17043.
3	56	Material de Referencia para Agua	Material de Referencia para Agua Potable. El material de referencia debe incluir el análisis de los siguientes parámetros como mínimo: - Alcalinidad - Calcio - Cloruro - Conductividad - Fluoruro - Nitrógeno Kjeldahl - Magnesio - Potasio - Sodio - Sulfato - Dureza Total - Fosforo total El volumen mínimo del material de referencia debe ser de 2L, el cual debe estar contenido en un frasco adecuado con cierre hermético. El material de referencia debe estar incluido dentro de un programa de Test de proficiencia o Interlaboratorio el cual debe estar acreditado bajo la norma ISO/IEC 17043.
4	57	Material de Referencia para Agua	Material de Referencia para Agua Subterránea. El material de referencia de agua debe incluir el análisis de los siguientes parámetros como mínimo: - Aluminio - Bario - Cobre - Hierro - Litio - Manganeso - Plata - Zinc El volumen mínimo del material de referencia debe ser de 500 mL, el cual debe estar contenido en un frasco adecuado con cierre hermético. El material de referencia debe estar incluido dentro de un programa de Test de proficiencia o Interlaboratorio el cual debe estar acreditado bajo la norma ISO/IEC 17043.
5	58	Material de Referencia para Agua	Material de Referencia para Agua Subterránea. El material de referencia de agua debe incluir el análisis de los siguientes parámetros como mínimo: - Arsénico - Cadmio - Cromo - Plomo - Mercurio El volumen mínimo del material de referencia debe ser de 500 mL, el cual debe estar contenido en un frasco adecuado con cierre hermético. El material de referencia debe estar incluido dentro de un programa de Test de proficiencia o Interlaboratorio el cual debe estar acreditado bajo la norma ISO/IEC 17043.

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N° 07/2023
ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE LA DIGESA
PLURIANUAL – ID N°428.717

N° de Orden	Ítems N°	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
6	59	Material de Referencia para Agua	Material de Referencia para Agua Potable. El material de referencia de agua debe incluir la enumeración de los siguientes parámetros como mínimo: - Coliformes Totales - Escherichia coli - Enterococos - Bacterias heterotróficas El volumen mínimo del material de referencia debe ser de 1 litro, el cual debe estar contenido en un frasco adecuado con cierre hermético. El material de referencia debe estar incluido dentro de un programa de Test de proficiencia o Interlaboratorio el cual debe estar acreditado bajo la norma ISO/IEC 17043.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas – DIGESA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Ing. [illegible] Izaguirre Oviedo
Director General
DIGESA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 02 días del mes de Noviembre del año 2023.

MARIA NIDIA FARIÑA FLORENTIN
REPRESENTANTE LEGAL
DROGUERIA ITALQUIMICA
CONTRATISTA

ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN O.
DIRECTOR GENERAL
DIGESA
CONTRATANTE

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA